

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

293.937,59 €.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 139.970,15 €.

IVA (4%): 5.598,81 €.

Importe total: 145.568,96 €.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 08 de junio de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 09 de junio de 2016.

c) Contratista: Biogen Spain, SL.

d) Importe Adjudicación o canon:

Importe neto: 139.970,15 €.

Importe total: 145.568,96 €.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: PN por exclusividad (regulado por el artículo 170 d) del RDL 03/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCSP).

Don Benito, 11 de julio de 2016. El Gerente del Área de Salud Don Benito-Villanueva, PD Resolución 1/12/2015 (DOE n.º 234 de 4/12/2015), FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRIGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA

EDICTO de 30 de junio de 2016 sobre declaración de inviabilidad de la iniciativa de transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación número 5 de Cordobilla de Lácara, promovida por Indelma XXI, SL.
(2016ED0110)

El Pleno del Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la inviabilidad de la iniciativa de la transformación mediante actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cordobilla de Lácara, presentada por la mercantil Indelma XXI, SL, por falta de idoneidad del ámbito de la operación de la transformación mediante la urbanización de los terrenos y como consecuencia del sistema de gestión de la actividad de ejecución solicitado por la interesada, siendo necesario tramitar previamente a la presentación de la consulta una



modificación puntual de las NNSS de planeamiento de Cordobilla de Lácara para proceder a dividir la unidad de actuación y adaptarla a lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la LSOTEX.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periodo local de amplia difusión para general conocimiento.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Cordobilla de Lácara, 30 de junio de 2016. El Alcalde, ANTONIO CRUZ COLLADO.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

EDICTO de 30 de junio de 2016 sobre Avance de Planeamiento del Plan General Municipal. (2016ED0117)

Adoptado acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2016 sobre el Avance de Planeamiento del Plan General Municipal de Zarza de Granadilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las sugerencias y alternativas que se estimen pertinentes.

Zarza de Granadilla, 30 de junio de 2016. El Alcalde-Presidente, JESÚS CARLOS ALONSO HERNÁNDEZ.